



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DEROGA ORDENANZA N° 216 - DESDOBLAMIENTO DEL DEPARTAMENTO "LE-
GISLACION Y ECONOMIA". REIMPLANTA ORDENANZA N° 116 UNIFICANDOLOS

BUENOS AIRES, 1° de junio de 1976.

VISTO la Resolución N° 77/76 del 13 de abril de 1976, del Delegado de la Junta Militar ante la Facultad Regional Buenos Aires, solicitando la anulación de la Ordenanza N° 216 y la puesta en vigencia de la Ordenanza N° 116, quedando así nuevamente constituido el Departamento de Legislación y Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud resulta justificable.

Que tal determinación no coincide con la actual estructura del Departamento de Economía, el cual ha sufrido una disminución de materias inherentes al mismo.

Que por tal motivo se hace aconsejable mantener la estructura establecida en la Ordenanza N° 116.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Junta Militar,

EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 77/76 del 13 de abril de 1976 de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 216, reimplantando la vigencia de la Ordenanza N° 116, quedando nuevamente constituido el Departamento de Legislación y Economía en la Facultad Regio

...///

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

nal Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 231

U.T.M.
sm
mf
SAC

ANTENOR H. ECHENIQUE
Comodoro
Delegado de la Junta Militar